

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 19** *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Directora General de Patrimonio Histórico, por el que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra titulada “Retrato de Domingo Ortega”, de Ignacio Zuloaga y Zabaleta, y se procede a la apertura de un periodo de información pública y trámite de audiencia por plazo de quince días.*

Vista la propuesta de la Subdirección General de Protección y Conservación y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas a tenor del artículo 24.b) del Decreto 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre de 2009), modificado parcialmente por el Decreto 57/2011, de 30 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2011),

#### RESUELVO

##### Primero

Incoar expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, a favor de la obra cuya descripción es la siguiente:

- Autor: Ignacio Zuloaga y Zabaleta. Firmada en el ángulo inferior derecho: “I. Zuloaga/1945”.
- Escuela: España.
- Denominación: “Retrato de Domingo Ortega”.
- Clase del bien: Pintura.
- Técnica: Óleo.
- Materia: Óleo sobre lienzo.
- Medidas: 2,07 × 1,40 metros.
- Época: Siglo XX, 1945.

##### Segundo

Abrir un período de información pública por un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que cuantas personas tengan interés puedan examinar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Histórico, calle Arenal, número 18, 28013 Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportuno.

##### Tercero

Ordenar que la presente Resolución se notifique a los interesados y se les otorgue trámite de audiencia simultáneamente a la información pública y por el mismo período.

##### Cuarto

Ordenar que la presente Resolución se notifique al Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español del Ministerio de Cultura, para su anotación preventiva.

Madrid, a 12 de diciembre de 2011.—La Directora General de Patrimonio Histórico, Laura de Rivera García de Leániz.

(03/171/12)